



PERMISO DE EDIFICACION

NÚMERO PERMISO	FECHA
1. 18175	09 MAY 2019
SOLICITUD N°	FECHA
2. 1162	20/09/2018

SE CONCEDE PERMISO DE			EXPEDIENTE N°
3. MODIFICACIÓN DE PC N°16309 DE 27/12/2011			K-24.869
DIRECCION DE LA PROPIEDAD		URBANO <input checked="" type="checkbox"/>	RURAL <input type="checkbox"/>
CALLE O CAMINO		NÚMERO	ROL DE AVALUO
4. LAS PARINAS		S/N°	12019-2
SITIO	MANZANA	LOTEO	PLANO
5. B	4	PARQUE INDUSTRIAL CHACALLUTA	
INSC. A FOJAS	NÚMERO	AÑO	GBR DE
6.			ARICA

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ROL UNICO TRIBUTARIO
7. ARTIGAS Y SINCLAIR LTDA.			76.119.437-2
REPRESENTANTE LEGAL			ROL UNICO TRIBUTARIO
8. NELSON LUIS ARTIGAS BARRA			

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

EDIFICIO DE USO	SUPERFICIE DEL TERRENO m2	
9. PRIVADO	6.000,00	
DESTINO PRINCIPAL	NÚMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL	
10. INDUSTRIA-GALPON INDUSTRIAL	2	
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA m2	SUPERF. SOBRE NIVEL TERRENO m2	SUPERFICIE SUBTERRANEO m2
11. 60,48	3.236,19	
LEYES QUE SE ACOGE	LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA	PERMISO URBANIZACION N°
12.	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	

SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCION, DESTINO Y PRESUPUESTO

	PISOS	SUPERFICIE M2	CANT.	DESTINO	CLASIF.	VALOR/M2	SUBT. VALOR
13	Ampliación	60,48		Industria	CA-b	\$ 72.697	\$ 4.396.715
14							
15							
16							
17	Alteración						\$ 770.000
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
TOTALES							\$ 5.166.715

DESCRIPCION PERMISO

Tiene permiso para efectuar la modificación del permiso de edificación N° 16309/2011, que aprobó una Obra Nueva con una superficie de 3.175,71 m², en una propiedad con destino industria, galpón industrial (inofensivo), en dos niveles, ubicada en Avenida las Parinas S/N°, Parque Industrial Chacalluta, Rol Sii N° 12019-2, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

Permiso de edificación N° 16.309/2011, que aprueba una superficie de 3.175,71 m².

La modificación consiste en:

La ampliación de una superficie de 60,48 m², sobre el área de servicios, en segundo nivel:

2° Nivel (60,48 m²): dos escaleras, oficina 5, oficina 6, oficina 7, oficina 8, oficina 9, oficina 10, baños damas y baños varones.

Las alteraciones, se encuentran descritas en el presupuesto y graficada y consiste en la reubicación del área de servicios de primer y segundo nivel, estas alteraciones no tienen incidencia en la estructura de la edificación existente, siendo estas las siguientes:

Cambio trazado posición primer y segundo nivel,

Arreglo de rasgos,

Revestimiento de muro interior,

Elevación y revestimiento de muro interior.

Finalmente, se aprueban las modificaciones realizadas a la propiedad con destino de industria, galpón industrial (inofensivo), en dos niveles, ubicada en Avenida las Parinas S/N°, Parque Industrial Chacalluta, Rol Sii N° 12019-2, Arica, quedando distribuida de la siguiente manera:

1° Nivel (3.000 m²): área de trabajo en galpón; área de servicio: comedor, oficina 1, oficina 2, hall, oficina 3, duchas varones, duchas damas, baño universal, baños damas y baños varones.

2° Nivel (236,19 m²): dos escaleras, oficina 5, oficina 6, oficina 7, oficina 8, oficina 9, oficina 10, baños damas y baños varones.

Cuenta con 61 calzos de estacionamiento, de los cuales 4 son de universales, cuenta con tres calzos para camiones.

Resumen de superficies:

Superficie ampliada : 60,48 m²

Superficie aprobada : 3.236,19 m²

Superficie predial : 6.000,00 m²

NOTAS:

El profesional que interviene en el proyecto es:

Arquitecto : Sergio Villegas Ortiz, rut N° 11.185.431-2.

Constructor : Sergio Villegas Ortiz, rut N° 11.185.431-2.

Calculo : Sergio Villegas Ortiz, rut N° 11.185.431-2.

Rev. Indep. Arq. : Iván Figueroa Llona, Rut N° 8.553.815-2.

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

Canceló los Derechos Municipales según Bolefín N° 5495440 de fecha 23/04/2019 por un valor de \$ 50.208.-

RESUMEN SUPERFICIES	SUPERFICIES M2	
Superficie del Terreno (excluidas áreas afectas a cesiones)	6.000,00	Ocup. Suelo y
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)	3.175,71	Constructib.
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	60,48	
Disminución de superficie		
Superficie Total (existente más proyectadas, s/subterráneo)	3.236,19	
Superficie de Proyección sobre el suelo		
Constructibilidad del proyecto		

DERECHOS A PAGAR		
PRESUPUESTO TOTAL	\$	5.166.715
PRESUPUESTO AMPLIACION	\$	4.396.715
1,50 % AMPLIACION	\$	65.951
PRESUPUESTO ALTERACION	\$	770.000
0,75 % ALTERACION	\$	5.775
30% REV. INDEP. ARQUITECTURA	\$	21.518
TOTAL DERECHOS	\$	50.208

RDA/MNDZ/gzn
K-24.863



Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES